



DECRETO N° **0 228**

NEUQUÉN, **19 FEB 1999**

VISTO:

El **Registro N° 0123/99** de la Dirección de Despacho, originado en la Nota N° 011 D.V./99 de la Dirección de Vigilancia de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, mediante la cual eleva facturas correspondientes a los servicios de vigilancia prestados por la Empresa "**F/A/F Asociados S.R.L.**", durante los días 01-12-98 al 21-12-98, y desde las 18:00 horas del día 04-12-98 hasta las 08:00 horas del 07-12-98, en dependencias de la Delegación Municipal del B° Progreso y la Dirección General de Calidad Ambiental; contándose con la intervención del señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que dicho servicio ha sido requerido por las Secretarías de Gobierno y de Acción Social y General y de Coordinación, a los fines de resguardar los bienes municipales;

Que en concepto de servicio de vigilancia la Empresa "**F/A/F Asociados S.R.L.**" eleva para su pago las Facturas -B- N°s. 0001-00000023 por la suma de \$ 2.805,60 y 0000-00000466 por la suma de \$ 450.-; las que se encuentran debidamente conformadas por los señores Secretarios del área;

Que por Nota N° 005 D.G.C.A./99 de la Dirección General de Calidad Ambiental y por Nota N° 0030/99 de la Subsecretaría de Medio Ambiente, éstas toman conocimiento de lo actuado y remiten los mismos a la Subsecretaría de Economía para su liquidación y pago correspondiente;

Que la Subsecretaría de Economía gira las citadas facturas a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos de su convalidación mediante la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto por el servicio de vigilancia en ----- dependencias de la Delegación Municipal B° El Progreso y la Dirección General de Calidad Ambiental, efectuado por las Secretarías

///...2º

///...2º

General y de Coordinación y de Gobierno y de Acción Social, durante el transcurso de los días 01-12-98 al 21-12-98, y desde las 18:00 horas del día 04-12-98 hasta las 08:00 horas del 07-12-98, con la Empresa "F/A/F Asociados S.R.L".-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y de Tesorería Municipal, a liquidar y pagar las Facturas -B- N°s. 0001-00000023 por la suma de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.805,60)** y 0000-00000466 por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-)**, a favor de la empresa citada en el Artículo 1º); con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén